

II ENCUENTRO HACIA EL MOVIMIENTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO

COMISIÓN 10: EDUCACIÓN SUPERIOR

La Comisión 10 se propone dar continuidad y profundizar los debates que se han desarrollado en sucesivos encuentros de los sindicatos de la educación superior de la IEAL, y toma como base de referencia el Documento “La educación superior en América Latina”, en el que se ha expuesto un amplio diagnóstico de la situación del sector en la región. Dicho documento, que da cuenta de la diversidad que caracteriza a los sistemas de educación superior de los distintos países, identifica una serie de problemas comunes que expresan el impacto de las políticas de reforma neoliberal que se aplicaron en toda la región en la década del '90. Aquel diagnóstico señala, en síntesis, que incluso en aquellos países en los que actualmente se impulsan políticas tendientes a fortalecer la educación pública, y a ampliar el ámbito de los derechos, los sistemas de educación superior - y muy particularmente las universidades - continúan desarrollándose en muchos aspectos bajo la influencia de la lógica neoliberal. Ello hace posible y necesario, pese a aquella diversidad, abordar en esta etapa el desafío de comenzar a construir una propuesta regional alternativa.

En estas condiciones, se señala que, si bien en las actuales circunstancias resulta necesario que la temática de la educación superior sea debatida en una Comisión específica, ello debe entenderse como una situación transitoria. El fortalecimiento del sector en la IEAL, pero sobre todo, la maduración del proceso de construcción del Movimiento Pedagógico Latinoamericano, que debe contribuir a la superación de las brechas que actualmente dividen improductivamente la realidad de los sistemas y las políticas educativas, deberían dar paso a una situación en la cual la educación superior sea analizada y debatida por todos los compañeros y compañeras, al igual que el resto de los niveles educativos.

La construcción de una política alternativa en el sector de la educación superior se afirma sobre dos principios fundamentales:

- El reconocimiento de que la educación es un derecho fundamental también en el nivel superior, y que, como tal, debe ser asegurado universalmente, bajo responsabilidad de los Estados.
- La convicción de que la producción de conocimiento, que se desarrolla principalmente en las universidades públicas, debe responder al interés general democráticamente definido, contribuyendo a asegurar condiciones de igualdad y justicia en todos los ámbitos de la vida social.

Es por ello que trabajadores y trabajadoras de la educación superior no discutimos solamente las condiciones del trabajo académico, sino también el sentido de nuestra actividad, y observamos que una enseñanza de calidad, en función de los objetivos antes afirmados, supone

necesariamente la dimensión de universalidad e igualdad de condiciones, y exige ser concebida como tendiente al logro de una formación integral.

Estamos convencidos de que asegurar el derecho a la educación no supone solamente brindar oportunidades de acceso a los estudios en este nivel, sino también garantizar a los y las estudiantes la posibilidad de la graduación como conclusión de una trayectoria formativa enriquecedora, que les permita intervenir en la realidad crítica y creativamente, como profesionales comprometidos con los procesos de transformación social. Las instituciones de educación superior deben asumir su responsabilidad como garantes de este derecho. Es necesario que las políticas de Estado y las políticas institucionales se ocupen de resolver adecuadamente las dificultades que demanda este compromiso.

Entendiendo, además, que las condiciones de ejercicio de la docencia son condiciones de la enseñanza, afirmamos que asegurar el derecho a la educación superior requiere actualmente:

- Combatir las condiciones de precarización laboral que afectan a la mayor parte de la docencia en la educación superior. Particularmente en las universidades, es preciso reducir significativamente la proporción de docentes bajo contratos de tiempo parcial o por horas, interinos o vinculados a las instituciones de acuerdo con distintas formas irregulares que los privan de estabilidad y derechos laborales.
- Revertir la situación de segmentación que determina la existencia de una elite académica que goza de una posición privilegiada que le permite acumular recursos materiales y simbólicos, frente a una mayoría de trabajadores y trabajadoras que ocupan su tiempo mayormente en la docencia en el pre-grado o grado en condiciones de precariedad y sobrecarga de tareas.
- Superar la escisión entre las funciones de enseñanza, investigación y extensión. Es preciso avanzar en un proceso de jerarquización de la docencia, y concebirla integralmente como una actividad en la que la enseñanza implica y requiere producción genuina y original de conocimientos socialmente valiosos.

Asegurar, además, que la investigación responda al interés general, exige poner en debate el modelo de investigación hoy predominante, que valida la producción de conocimiento en nuestras universidades de acuerdo con criterios productivistas, cuantitativistas, bibliométricos, individualistas y competitivos. Es necesario destacar el papel que las universidades han desempeñado en la contribución al desarrollo nacional en distintas etapas, en aquellos países en los que la producción de conocimientos ha sido estimulada por el Estado. Sin embargo, hay que advertir que nuestra región presenta severos desequilibrios en el desarrollo de los sistemas científico-tecnológicos nacionales, y en la capacidad de las universidades para impulsar políticas de investigación. En una medida importante, la expansión

de los sistemas de educación superior se ha dado, bajo el imperio de la lógica mercantil, a través del establecimiento de instituciones en las que no se hace investigación. Por otra parte, y pese a las excepciones que es justo reivindicar, sigue vigente en nuestra región la necesidad de debatir y superar las formas que adopta en el campo académico la reproducción de la dependencia a los países centrales, considerando los objetivos que guían la actividad, las formas de organización del trabajo, los circuitos de socialización de resultados y los criterios de evaluación vigentes.

Por todo lo antes expuesto, sostenemos que en las universidades es necesario

- Desarrollar una propuesta alternativa de evaluación de la docencia universitaria, que contemple adecuadamente la enseñanza y la investigación como dimensiones igualmente relevantes del trabajo académico.
- Priorizar la formación docente como una condición necesaria para el adecuado desempeño de las tareas de enseñanza universitaria, y como uno de los aspectos centrales de la articulación del nivel universitario con el conjunto del sistema educativo.
- Asegurar el financiamiento suficiente de la educación superior, lo cual supone no solamente proveer los recursos necesarios, sino garantizar que su modo de asignación responda a los objetivos generales señalados.
- Proyectar una expansión equilibrada de los sistemas, que permita corregir los injustos desequilibrios que la lógica de la autonomía por sí misma sólo tiende a reproducir
- Avanzar, al mismo tiempo, en una democratización de los procesos de toma de decisiones en los ámbitos de gobierno del sistema tanto como de las instituciones.

La autonomía universitaria, que debe ser reivindicada como reaseguro de la libertad académica, de enseñanza y de investigación, y por lo tanto condición de posibilidad del desarrollo del pensamiento crítico en las instituciones universitarias, se ha convertido en muchos casos en el argumento para la preservación de los privilegios de una elite académica que usufructúa en beneficio propio o en representación de otros intereses la prerrogativa cedida por el soberano en consideración de su función social. La autonomía sólo se legitima en virtud del cumplimiento de esta función social, y en la atención a un interés general que en la sociedad democrática no puede ser definido exclusivamente por los universitarios. Precisamente por ello, no es posible defender la autonomía universitaria sin reclamar, al mismo tiempo, la democratización del co-gobierno de las instituciones y de los procesos de toma de decisiones en el conjunto del sistema. La autonomía así entendida exige, además, asumir que las instituciones universitarias públicas forman parte del Estado, y que por ello se deben al

interés general. El modo específico que asume la inscripción de la universidad en el Estado encuentra en la contribución al debate y la formulación de las políticas públicas el momento privilegiado de su articulación con las necesidades y expectativas de la sociedad.

Los sindicatos asumimos nuestra responsabilidad y reclamamos nuestro derecho a participar en la definición de las políticas para la educación superior, y por ello debemos darnos estrategias para poder intervenir en el proceso de construcción de dichas políticas, a nivel gubernamental y en el plano institucional. A ese proceso es preciso convocar también a los otros actores: funcionarios (personal de apoyo, o no docentes) y estudiantes, con quienes queremos trabajar para abrir el debate de los objetivos de la educación superior al conjunto de la sociedad. Del mismo modo es necesario avanzar en la elaboración y sanción de nuevas leyes para la educación superior, que proporcionen el marco legal adecuado para el desarrollo de una política que transforme los sistemas educativos en el sentido propuesto.

La organización sindical del sector es una tarea necesaria y urgente, pero encuentra severas dificultades en varios países de la región, en los cuales la persecución y represión de sindicalistas y académicos es una realidad cotidiana. Los sindicatos de Honduras, República Dominicana y Colombia, denuncian en esta reunión el hostigamiento que sufren, en distintas formas, de parte de los gobiernos y/o las autoridades universitarias. Es preciso, para resguardar el derecho de trabajadores y trabajadoras a organizarse sindicalmente, y para respaldar los reclamos aquí reseñados, exigir el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos laborales, tanto las resoluciones de la OIT como las Recomendaciones de UNESCO relativas al personal docente y al personal docente de la educación superior.

Finalmente, queremos enfatizar que este proceso de cambios debe proyectarse en el marco de la unidad latinoamericana, y constituir la base para que la educación superior contribuya al fortalecimiento de la integración regional. América Latina es nuestro horizonte político. Sólo construyendo esta alternativa como un proyecto regional podremos enfrentar la tendencia mercantilizadora que promueve la vinculación subordinada de la educación superior en nuestros países a un esquema de comercialización de la educación. Sólo así podremos orientar la formación de profesionales y la producción de conocimiento en nuestras universidades hacia objetivos que den cuenta de nuestras necesidades e intereses, descolonizando el quehacer académico. Por eso los sindicatos debemos darnos una estrategia de intervención en aquellos ámbitos supranacionales e interinstitucionales que, a nivel regional, están debatiendo e instituyendo marcos normativos y de política que resultan determinantes para la construcción de un proyecto pedagógico, académico y científico alternativo, que promueva una reforma general de la educación superior, y una nueva

Reforma Universitaria capaz de responder al desafío que nos propone esta nueva Hora Latinoamericana.

COORDINADOR: Eduardo Rolim (PROIFES)

EXPOSITORES: Carlos De Feo (CONADU) Y Pedro Hernández (ASPU)

SÍNTESIS: Yamile Socolovsky (CONADU)

Presentes compañeros de Argentina (CONADU), Brasil (PROIFES), República Dominicana (FAPROUASD), Colombia (ASPU) y Honduras (COLPEDAGOGOS)